



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 464-2017-MDM

Mala, 03 de agosto de 2017

VISTO:

El informe N° 070-2017-SGECRDJ-GDH-MDM, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Cultura; Informe N° 535-2017-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando reconocimiento a las Instituciones representativas del Distrito de Mala, y;

CONSIDERANDO :

Que, conforme al segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es política de la actual gestión Edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo del Distrito de Mala y por ende a la Nación;

Que, la Institución Educativa Particular José Antonio Encinas, es una de las Instituciones más representativas del Distrito de Mala y cuyos maestros son los forjadores del Desarrollo de nuestra juventud y la motivación que genera por lograr que todos y cada uno de los alumnos aprendan, es muy importante para el cambio de nuestro Distrito, pues lograr hacer de ellos una promesa de hombres del mañana con sabiduría, conocimiento y virtud permitiendo que nuestro distrito progrese cada días más;

Que, es importante reconocer el apoyo constante que brinda a la juventud Institucional, el personal docente la Institución Educativa Particular José Antonio Encinas, en especial a quienes han demostrado destacada labor pedagógica durante los años de servicios que vienen prestando en la citada Institución Educativa, razón por la cual es pertinente extender las felicitaciones correspondientes;

Que, este contexto, la Municipalidad Distrital de Mala, en el Marco de las Celebraciones por los 196° Aniversario de la Creación Política del Distrito, se complace en otorgar un justo reconocimiento y felicitación a la Institución Educativa Particular José Antonio Encinas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO UNICO: RECONOCER Y HACER UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL a la Institución Educativa Particular José Antonio Encinas, con ocasión de celebrar el día 19 de noviembre del año en curso su 25° Aniversario de su creación – Bodas de Plata, formulando votos para que continúe su fructífera y reconocida labor institucional en bien de la educación y de la juventud del Distrito de Mala.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe